

Registrada bajo el N° 12093

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 4° de la ley Provincial N° 10.987, el que quedará redactado del siguiente modo:

"Artículo 4°.- Las pruebas de laboratorio indicadas en el artículo anterior se efectuarán gratuitamente en los establecimientos sanitarios de la Provincia, según lo establezca la reglamentación de la presente; o bien en establecimientos o por profesionales privados, según la preferencia de los padres o de las personas autorizadas. Del resultado de las pruebas se entregará constancia certificada.

La Dirección General de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas deberá solicitar la constancia certificada precitada cuando sea inscripto un nacimiento. Para el supuesto que a ese momento no se hubiere cumplido con la obligación establecida en el artículo 3° precedente, se informará a los comparecientes sobre la vigencia de la ley y se le entregará el material informativo con el que se cuente, confeccionado en virtud del artículo 2° de la presente, debiendo el compareciente suscribir la constancia pertinente de que ha sido informado y que ha recibido el material referido, previo a producirse la inscripción y la entrega del documento de identidad.

ARTICULO 2°.- La presente ley comenzará a regir a los noventa (90) días de su publicación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente Cámara de Diputados

Ing. Marcelo Muniagurria
Presidente Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Dr. Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, 30 de diciembre 2002

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Reutemann
Gobernador de Santa Fe
